



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.111

Fecha (dd/mm/aaaa):27/10/2023

E: 1Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68001 31 10 003 2003 00843 01	Verbal Sumario	DOLLY AMPARO RODRIGUEZ PLATA	JOSE ALFREDO FERREIRA DIAZ	Auto termina proceso por conciliación AUTO TERMINA PROCESO POR CONCILIACION - EXONERACION CUOTA ALIMENTARIA	26/10/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 89 001 2016 00742 00	Ejecutivo Singular	WILLIAM JAIMES RONDON	IVETH SALOME ROMERO HOYOS	Acta Diligencia SE LLEVA A CABO DILIGENCIA DE PRACTICA DE PRUEBA GRAFOLOGICA CONFORME AUTO CALENDADO 10 DE OCTUBRE HOGAÑO	26/10/2023	Ver Nota	S.R
68307 40 89 001 2019 00251 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	OLGA ROCIO MONSALVE	Auto termina proceso por Pago AUTO TERMINACION PROCESO POR PAGO TOTAL	26/10/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 89 001 2019 00916 00	Ejecutivo Singular	LUCILA PEDROZA MANTILLA	YEDITH FUENTES ARIZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA FECHA CONTINUACION AUDIENCIA ART 372 CGP	26/10/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 89 001 2020 00501 00	Ejecutivo Singular	UNIONAGRO S.A.	BLANCA JOHANA PIMIENTO CARDENAS	Auto reconoce personería AUTO RECONOCE APODERADO	26/10/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2023 00746 00	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	JESSICA VERA BARAJAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00746 00	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	JESSICA VERA BARAJAS	Auto decreta medida cautelar	26/10/2023	Ver Nota	S.R
68307 40 03 001 2023 00747 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TATIANA PAOLA CABANZO VERGARA	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00747 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TATIANA PAOLA CABANZO VERGARA	Auto decreta medida cautelar	26/10/2023	Ver Nota	S.R

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/10/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO